



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

### ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA

ACTA Nº 19/2016 <sup>2019</sup>

En Yecla y su Casa Consistorial, siendo las 9,45 horas del día 22 de febrero de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que a continuación se detallan:

#### Por parte de la Administración Municipal:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz (Concejala de Personal).  
D. Ángel Luis del Pino Moreno  
D. Ascensio García Juan.

#### Por parte de las Organizaciones Sindicales:

D. Antonio Puche Bañón, en representación de SPPLB  
D. Diego Maroto Gómez, en representación de SPPLB.  
D. José A. Mora López, en representación de CCOO.  
D. Fernando López Núñez, en representación de CCOO.  
D. Raúl Fernández Sánchez, en representación de UGT.

#### Otros asistentes

D. Pedro Vicente Martínez (Jefe de la Policía Local de Yecla).  
D. Juan Carlos González Soriano (Secretario Acctal. Del Excmo. Ayuntamiento de Yecla).  
D. José Polo Rubio, como asesor de SPPLB.

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. Nuria Gil Campos ( Jefa del Negociado de Personal)

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 8 de noviembre de 2018, es aprobada por todos sus miembros.

#### **2º.- FUNCIONAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA LOCAL**

Se inicia este punto con la intervención de D. Juan Miguel Zornoza el cual comienza indicando que existe un escrito de la parte social de fecha 18 de noviembre de 2018 y otro de fecha 26 de diciembre de 2019, en la que piden la convocatoria de la Mesa de Funcionarios, para la negociación de la Disponibilidad de la Policía Local, que una vez convocada la mesa se ha pedido por parte de los sindicatos un aplazamiento en su celebración, argumentando que no tenían preparados los temas a tratar.

D. Juan Miguel Zornoza manifiesta que no puede dilatar en el tiempo la negociación de las modificaciones de la RPT y de la Plantilla, ya que tiene pendiente de aprobar los presupuestos municipales.

Que en el último escrito presentado en la Mesa General de Negociación Común del día 19 de febrero, se acusa al Ayuntamiento de mala fe y de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

aprovechamiento injusto de los miembros de la Policía Local y considera que por parte de los sindicatos que elaboraron el mencionado escrito, se deberían retractar de esa acusación.

Ya que cuando se negoció en el año 2014 la RPT, se hicieron propuestas tanto por la parte social, como por la parte del Ayuntamiento y el sistema de disponibilidad que se acordó fue el que se aprobó definitivamente en la RPT y de esa manera se confeccionó el puesto de Agentes de la Policía Local con guardia de 6 horas.

En este momento cuando son las 9,55 horas, se incorporan a la sesión D. Ángel del Pino y D. Ascensio García.

D. Antonio Puche, interviene manifestando que la mala fe a la que ellos hacen referencia en su escrito, se corresponden con la aplicación de ese acuerdo y que esta disponibilidad no funciona correctamente y hay que volverlo a negociar.

D. Juan Miguel Zornoza, manifiesta que todo se puede estudiar y mejorar, propone seguir funcionando con el sistema existente e incluir las mejoras que se puedan acordar.

D. Antonio Puche comenta que han habido 11 solicitudes de petición de salida de la disponibilidad, debido a los abusos que se están produciendo.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que el problema no tiene porqué estar en la disponibilidad, sino en la aplicación que se está haciendo de ella y se pueden hacer modificaciones para mejorarla.

D. Antonio Puche manifiesta que el carácter obligatorio, no lo aceptan y comenta que es ilegal ya que excede de su jornada.

Interviene D. Diego Maroto, manifestando que el sindicato considera que es ilegal la aplicación de este sistema de disponibilidad y solicita que por parte de la Intervención Municipal se elabore un informe en referencia si es conforme y se adapta este gasto de personal en el Capítulo I de Personal y si es conforme a ley.

El Ayuntamiento no puede crear leyes, ni puede regular cualquier jornada que no se ajuste a la jornada legalmente establecida.

D. Juan Miguel Zornoza, manifiesta que por parte del Ayuntamiento se pedirá el informe a la Intervención municipal.

D. Diego Maroto, considera que este sistema es ilegal y hay que dejarlo sin efecto y negociar otro sistema.

D. Juan Miguel Zornoza, no tiene inconveniente en negociar, pero no puede paralizar la aprobación de unos presupuestos, por una cuestión referente a la disponibilidad de la Policía Local.

Si existe una negociación y más adelante hay que aprobar una modificación de la RPT, se hará así.

Necesita saber la postura y propuesta de los sindicatos para poder iniciar las negociaciones y empezar a trabajar en la elaboración de un sistema idóneo para ambas partes.

D. Diego Maroto, manifiesta que ellos no pueden aceptar que la disponibilidad sea de carácter obligatoria.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que cuando se negoció y se estableció el número de puestos necesarios y la adhesión a este sistema por parte de los agentes fue de forma voluntaria.

D. Diego Maroto, manifiesta que los presupuestos son distintos cada año y con ello la aprobación de una nueva RPT, que deja sin efecto la anterior.

Propone un sistema distinto de carácter anual, voluntario y este sindicato no va a aprobar una ilegalidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

D. Juan Miguel Zornoza, manifiesta que necesita una organización que le garantice la prestación adecuada del Servicio Policial a la ciudadanía de Yecla y manifiesta que el sistema que actualmente hay, fue fruto de una negociación y no de una imposición.

D. Diego Maroto, no aceptan una imposición de aumento de jornada y tiene que ser voluntario y el sindicato no puede aceptar otra cuestión que no sea la voluntariedad.

Se realizan diversos comentarios por los miembros de la mesa

D. José A. Mora, comenta que en la última mesa de Funcionarios, por parte de CCOO, se propuso el pase de la guardia de 6 horas a 8 horas porque consideraban que se mejoraba el servicio, además propusieron que no se hiciera un llamamiento fuera de la semana de guardia y si este se producía que fuera de carácter voluntario.

D. Antonio Puche insiste en que el sistema de la disponibilidad tiene que ser totalmente voluntario.

Interviene D. Pedro Vicente, aportando datos sobre la media de horas extraordinarias de los agentes de la Policía Local desde el año 2015 hasta el año 2018, siendo en este último año de un máximo de 36 horas estructurales, aportando distintos datos sobre la realización de turnos y la efectividad de horas trabajadas en algunas semanas que incluso son de 6 horas o 24 horas, y afirmando que en los meses de julio, diciembre, enero y febrero, se han producido acumulaciones ocasionales de jornadas amplias que han supuesto el doblar turnos de trabajo.

Manifiesta que se pueden adoptar medidas para mejorar el servicio, como es que la segunda guardia y la tercera, sean de carácter voluntario.

D. Antonio Puche propone un sistema voluntario de horas extraordinarias entre 30 y 60 horas anuales, al que puedan suscribirse los agentes de forma voluntaria.

D. Juan Carlos González, pregunta que pasaría si no se suscribe nadie a este sistema.

D. Raúl Fernández, interviene comentando que el sistema no puede ser obligatorio que esto desvirtúa el concepto de la disponibilidad, y supone que el Ayuntamiento dispone de 80 días al año de su vida privada, 7 días de una semana al mes.

Hay sitios como en Cartagena, en el que tienen un sistema de localización de dos días al mes, que es retribuido y a parte, si van a trabajar se les remunera como horas extraordinarias.

Comenta que ya han pasado 4 años desde que se aprobó la RPT y no están de acuerdo en seguir manteniendo este sistema.

D. Juan Miguel Zornoza manifiesta que se necesita un sistema que garantice la prestación del servicio policial, en todo momento, que se llegó a un acuerdo y se puede negociar sobre aquel acuerdo que todo es negociable y mejorable.

Se producen diversos comentarios por los miembros de la mesa.

D. Diego Maroto, manifiesta que no se deben incorporar en la RPT, la disponibilidad, lo que conlleva incorporarlo en los presupuestos municipales y supondrá que será impugnado por el sindicato si esto se produce.

Interviene D. Juan Carlos González, manifestando que lo primero que hay que hacer es identificar los problemas existentes y a continuación darle la solución adecuada, con la aprobación de otro sistema, mejora del existente, etc.

En la jornada hay un concepto que es la disponibilidad y esto no supone un aumento de jornada y está reconocido en la ley, es algo que va más allá de la jornada laboral y el que lo realiza recibe un plus por esa aplicación.

Un sistema voluntario, con un cuadrante regular puede llevar a que en un momento el Ayuntamiento no pueda atender las necesidades, si se tiene un sistema



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

regular de cuadrante y un sistema voluntario de disponibilidad o de horas extras, ¿Como se solucionaría si nadie se apuntase a este sistema?.

Existen sentencias judiciales con referencia a que no se pueden realizar horas extraordinarias y que el Ayuntamiento tiene que tener la dotación de los efectivos necesarios para todos aquellos eventos que se conoce de su existencia.

El Ayuntamiento tiene la obligación de atender la Seguridad de las personas, como una función básica de la Policía Local, mientras que el Ayuntamiento pueda atender esa obligación y los funcionarios policiales no realicen horas extras eso es lo perfecto, pero no siempre es posible, lo que lleva a la necesidad de establecer un sistema de disponibilidad que es más que la obligación de ir al puesto de trabajo y por otra parte hay que dar solución a los problemas que actualmente pueda tener el sistema.

D. José A. Mora, manifiesta que hay que buscar soluciones, para que no exista una obligación de acudir a los llamamientos en la semana que no corresponda a la guardia.

D. Juan Miguel Zornoza, propone hacer una modificación y que las guardias de la segunda semana y sucesivas, sean voluntarias.

D. Antonio Puche, manifiesta que el principal problema es que existe una obligación de por vida y no tienen porqué soportar esa situación, por lo que quiere que se elimine la obligatoriedad.

D. Ángel del Pino, manifiesta que es necesario cumplir las necesidades del servicio y velar por la Seguridad Ciudadana.

D. José A. Mora reitera que las guardias de 6 horas son insuficientes, que deben pasarse a 8 horas, que deberían aprobarse redes distintas de fines de semana, de días laborables etc, y que los agentes se incorporasen de forma voluntaria a la red que deseen y así tener un juego de organización de su trabajo.

D. Juan Miguel Zornoza manifiesta que ya tenemos un sistema, y que debemos mantenerlo incluyendo las modificaciones necesarias para hacerlo más efectivo.

D. Raúl Fernández, manifiesta que por parte de UGT, se propone que se elimine la obligatoriedad y si no es así no sigan negociando.

D. Diego Maroto, manifiesta que la disponibilidad supone una dedicación adicional e impugnarán los Presupuestos si ésta es incluida ya que afecta al Capítulo I de las retribuciones del Personal, e insiste en la elaboración de un informe por parte de la Intervención municipal sobre el incremento salarial que esto supone y espera que el Interventor haga un reparo a esta situación.

A las 10,55 abandona la sala D. Raúl Fernández.

D. José A. Mora, propone cambiar el sistema para no venir fuera de la semana de guardia, y que la segunda semana y posteriores sean voluntarias y que pasen a ser guardia de 8 horas, en lugar de 6 horas, y cuando el sistema colapse, establecer una bolsa de horas extraordinarias, además de crear unas redes de agentes que voluntariamente puedan cubrir servicios.

D. Pedro Vicente, manifiesta que esa medida supone un coste para la administración y va contra la propuesta presentada por los sindicatos de buscar una medida que no suponga un gasto adicional al Ayuntamiento.

Propone como una solución que las guardias de la 2ª semana y las sucesivas hasta el nuevo turno de guardias sean de carácter voluntario, para evitar la concentración de horas en un período determinado.

Además propone el descanso de dos horas entre turnos seguidos .

Así como la posibilidad de establecer el período de vacaciones conforme establece el Convenio del Ayuntamiento entre el 15 de junio al 15 de septiembre.

Se realizan diversos comentarios por los miembros de la mesa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.11.35  
Fax: 79.07.12

### PUNTO TERCERO.- CAMBIOS Y AUTOCAMBIOS DE LA POLICÍA LOCAL

Se deja este punto sobre la mesa, para la proxima convocatoria.

Se da por terminada la sesión a las 11:15 horas. En prueba de conformidad firman todos los asistentes la presente acta.

D. Juan M. Zornoza Muñoz (Presidente)

D. Ángel Luis del Pino Moreno

D. Ascensio García Juan.

D. Antonio Puche Bañón (SPPLB)

D. Diego Maroto Gómez (SPPLB)

D. José A. Mora López (CCOO)

D. Fernando López Núñez (CCOO)

D. Raúl Fernández Sánchez (UGT)

D. Pedro Vicente Martínez

D. Juan Carlos Gonzalez Soriano

D. José Polo Rubio

Dª Nuria Gil Campos